



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

FIJACION EN LISTA DE RECURSO DE REPOSICION PRESENTADO CONTRA: " AUTO SEÑALA FECHA PRUEBA DE ADN, DE FECHA 26 DE MARZO DE 2021."

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA EN LISTA	FECHA INICIO	FECHA VENCIMIENTO
2019-00415	INVESTIGACION DE PATERNIDAD	ICBF-JOHANNA MARIA LOPEZ PERES	JESUS MANUEL PULIDO SMITH	31/MAYO/2021	01/JUNIO/2021	3/JUNIO/2021

El anterior memorial contentivo de recurso de reposición contra el auto de fecha 18 de diciembre de 2020, impetrado por la parte demandante queda a disposición de la parte contraria por el término de tres (3) días, contados a partir del 01 de JUNIO, hasta el 03 de JUNIO de 2021, previa fijación en lista por el término de un (1) día, fijada el 31 de mayo de 2021.-

ALEXANDER JADIER ALTAMAR DEL VALLE
EL SECRETARIO (E)

2019-00415-00 RECURSO DE REPOSICIÓN

mauricio russo janica <mauror57@hotmail.com>

Jue 08/04/2021 10:16

Para: Juzgado 02 Promiscuo Familia Circuito - Atlántico - Soledad <j02prfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
marjhon7902@hotmail.com <marjhon7902@hotmail.com>; Marcela.Vergara@icbf.gov.co <Marcela.Vergara@icbf.gov.co>;
jesu771@gmail.com <jesu771@gmail.com>

 1 archivos adjuntos (16 KB)

JESÚS PULIDO ERROR DEL JUZGADO ABRIL 8 2021.pdf;

Barranquilla, abril 8 de 2021.

SEÑOR(A)
JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA
SOLEDAD (ATLCO).
CIUDAD.

ASUNTO: INTERPONIENDO EL RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA UN AUTO
Y REITERANDO CORRECCIÓN DEL CANAL DIGITAL DEL
DEMANDADO.

REF: 08758318002-2019-00415-00. PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE
PATERNIDAD DE LA NIÑA ASHLEY LÓPEZ PERES, REPRESENTADA
POR SU SEÑORA MADRE JOHANA MARÍA LÓPEZ PERES CONTRA
JESÚS MANUEL PULIDO SMITH.

MAURICIO RUSSO JÁNICA, mayor de edad y con domicilio en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.667.384 expedida en Barranquilla, abogado titulado e inscrito, con Tarjeta Profesional número 24.431 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, obrando en ejercicio del poder que me confirió el demandado **JESÚS MANUEL PULIDO SMITH** para que lo representara dentro del juicio de la referencia, y quien se identifica con su cédula de ciudadanía No. 8.723.546 expedida en Barranquilla, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto en los siguientes términos:

1.- A través del presente y en ejercicio de mi deber de lealtad, interpongo el recurso de reposición contra el auto de marzo 26 de 2021 dictado por su señoría del asunto a que se contrae la Referencia, el cual persigue que se revoque en su totalidad.

En efecto, su señoría en el auto que ahora se cuestiona señala la fecha del 21 de abril de 2021 para la práctica de la Prueba de ADN, siendo que por auto notificado en Estados el 13 de enero de 2020 se señaló la fecha para la misma Prueba para el día 29

de enero de 2020. Y consultado telefónicamente, mi cliente me informa que ese día él compareció, lo mismo que la madre de la niña y ésta, y a todos tres le practicaron el respectivo procedimiento. Así las cosas, debería mirarse si ya los resultados llegaron o están por llegar.

Por lo anterior, y luego de las obligadas verificaciones, considere usted la posibilidad de revocar el auto impugnado.

2.- También le pido modificar el auto en mención en la medida que en él se tuvo como canal digital de mi cliente la cuenta de correo jesu3201@gmail.com , como quiera que el mismo día que lo informe, en memorial posterior dije:

*En memorial presentado en el día de hoy a su señoría expresé por equivocación que el canal digital de mi cliente, demandado JESÚS MANUEL PULIDO SMITH, era jesu3201@gmail.com cuando en realidad es jesu771@gmail.com
CELULAR Y WHATSAPP: 3002164499
Admita usted la corrección efectuada.*

3.- Por último, considere la posibilidad de adicionar el auto, admitiendo mis canales digitales para los fines del proceso, que los informé con anterioridad, así:

APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO, MAURICIO RUSSO JÁNICA: Correo Electrónico: mauror57@hotmail.com

Celular y Whatsapp: **3008303214.**

Un ejemplar de este escrito estoy enviando simultáneamente a la demandante (marjhon7902@hotmail.com) y a su **apoderada judicial** dentro del proceso (Marcela.Vergara@icbf.gov.co).

Comedidamente,

MAURICIO RUSSO JÁNICA.

SEÑOR(A)
JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA
SOLEDAD (ATLCO).
CIUDAD.

**ASUNTO: INFORMANDO LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS PARA LOS FINES
DEL PROCESO O TRÁMITE.**

**REF: 08758318002-2019-00415-00. PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE
PATERNIDAD DE LA NIÑA ASHLEY LÓPEZ PERES, REPRESENTADA
POR SU SEÑORA MADRE JOHANA MARÍA LÓPEZ PERES CONTRA
JESÚS MANUEL PULIDO SMITH.**

MAURICIO RUSSO JÁNICA, mayor de edad y con domicilio en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.667.384 expedida en Barranquilla, abogado titulado e inscrito, con Tarjeta Profesional número 24.431 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, obrando en ejercicio del poder que me confirió el demandado **JESÚS MANUEL PULIDO SMITH** para que lo representara dentro del juicio de la referencia, y quien se identifica con su cédula de ciudadanía No. 8.723.546 expedida en Barranquilla, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto en los siguientes términos:

A través del presente me permito informar a su despacho, y a los demás sujetos procesales, los canales digitales elegidos por el demandado **JESUS MANUEL PULIDO SMITH** y su apoderado judicial, para los fines del proceso o trámite:

DEMANDADO JESUS MANUEL PULIDO SMITH, Correo Electrónico:
jesu3201@gmail.com

CELULAR Y WHATSAPP: **3002164499**

APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO, MAURICIO RUSSO JÁNICA: Correo Electrónico: mauror57@hotmail.com

Celular y Whatsapp: **3008303214.**

Un ejemplar de este escrito estoy enviando simultáneamente a la demandante (marjhon7902@hotmail.com) y a su **apoderada judicial** dentro del proceso (Marcela.Vergara@icbf.gov.co).

Comedidamente,

MAURICIO RUSSO JÁNICA.

SEÑOR(A)
JUEZ SEGUNDA PROMISCUA DE FAMILIA
SOLEDAD (ATLCO).
CIUDAD.

ASUNTO: CORRRIGIENDO INFORMACIÓN DEL CANAL DIGITAL DEL DEMANDADO.

REF: 08758318002-2019-00415-00. PROCESO DE INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD DE LA NIÑA ASHLEY LÓPEZ PERES, REPRESENTADA POR SU SEÑORA MADRE JOHANA MARÍA LÓPEZ PERES CONTRA JESÚS MANUEL PULIDO SMITH.

MAURICIO RUSSO JÁNICA, mayor de edad y con domicilio en Barranquilla, identificado con la Cédula de Ciudadanía número 8.667.384 expedida en Barranquilla, abogado titulado e inscrito, con Tarjeta Profesional número 24.431 expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, obrando en ejercicio del poder que me confirió el demandado **JESÚS MANUEL PULIDO SMITH** para que lo representara dentro del juicio de la referencia, y quien se identifica con su cédula de ciudadanía No. 8.723.546 expedida en Barranquilla, me dirijo a usted con mi acostumbrado respeto en los siguientes términos:

En memorial presentado en el día de hoy a su señoría expresé por equivocación que el canal digital de mi cliente, demandado **JESÚS MANUEL PULIDO SMITH**, era jesu3201@gmail.com cuando en realidad es jesu771@gmail.com

CELULAR Y WHATSAPP: **3002164499**
Admita usted la corrección efectuada.

Un ejemplar de este escrito estoy enviando simultáneamente a la demandante (marjhon7902@hotmail.com) y a su **apoderada judicial** dentro del proceso (Marcela.Vergara@icbf.gov.co).

Comedidamente,

MAURICIO RUSSO JÁNICA.